

CLAUSULA ADICIONAL N°1 CONTRATO N° 201800088

CONTRATISTA: EHC LOGISTICA SAS  
NIT: 900.614.744-1  
OBJETO DEL CONTRATO: Alquiler de vallas para el municipio de Medellín  
VALOR INICIAL: \$20.588.904  
PLAZO INICIAL: Hasta el 20 de junio de 2018  
CLAUSULA ADICIONAL 1: Adición en recursos: \$23.830.000  
VALOR TOTAL CONTRATO: \$44.418.904

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 al contrato Número 201800088, cuyo objeto es: "Alquiler de vallas para el municipio de Medellín, de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para adicionar recursos al contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. 201800088 se suscribió el día veinticinco (25) de mayo de dos mil dieciocho (2018) por un valor de veinte millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro pesos M/L, (\$20.588.904) y un plazo hasta el 20 de junio de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día veinticinco (25) de mayo de 2018.
- C. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el 17 de mayo de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar recursos por valor de veintitrés millones ochocientos treinta mil (\$23.830.000).
- D. Que el día catorce (14) de junio de 2018, se obtuvo concepto favorable del comité asesor de contratación, en el cual se validó la posibilidad de modificar éste contrato, atendiendo el reglamento de contratación, en consideración a la justificación del supervisor del contrato y encontrándose vigente el contrato principal.
- E. Que la presente cláusula adicional se encuentra amparada en las disponibilidades presupuestales 2018000402 y el compromiso presupuestal 2018000956.

Por lo anterior:

- a. Se adiciona el contrato 201800088 por la suma de \$23.830.000, para constituir un valor total de \$44.418.904.

- b. Se modifica el alcance del contrato 201800088 en el sentido de prestar el servicio de alquiler de 1.250 unidades de vallas metálicas adicionales, en consideración al requerimiento enviado por la secretaria de seguridad y convivencia mediante radicado 2018003849.
- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

ESU

*Emiro Carlos Valdés López*  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente (E) ESU

CONTRATISTA

*Jose Fernando Uribe Aristizabal*  
**JOSE FERNANDO URIBE ARISTIZABAL**  
Representante legal suplente

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

*W. J.*

